



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N°

0498

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1187064).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

PARANA, 02 MAR 2011

**VISTO:**

La Ley Nacional N° 25.633 que Instituye el 24 de Marzo como "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia" en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976, y el Decreto N° 964/04 GOB. que instaura la "Semana de la Memoria" en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el próximo día 24 de marzo se cumple el 35° aniversario del último de los golpes de Estado sufridos por nuestro País;

Que este suceso marca en nuestra historia reciente una abierta violación a los Derechos Humanos;

Que Entre Ríos fue escenario de varios episodios de ese doloroso período de la vida nacional y muchos de sus hijos resultaron víctimas de homicidios, desapariciones forzadas, torturas, detenciones ilegales, persecuciones y exilio;

Que el Gobierno de Entre Ríos mediante el Decreto N° 964/04 GOB. resuelve instaurar la "Semana de la Memoria" con el objeto de organizar, adherir y/o auspiciar todos los actos y/o actividades que se lleven a cabo a través de las organizaciones sociales, políticas, gremiales, educativas, juveniles, de defensa de los Derechos Humanos, organismos dependientes del estado provincial y municipales;

Que conforme la Ley de Educación Nacional N° 26.206, formarán parte de los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones; el ejercicio y construcción de la memoria colectiva sobre los procesos históricos y políticos que quebraron el orden constitucional y terminaron instaurando el terrorismo de Estado;

Que la Ley de Educación Provincial N° 9.890 define entre los fines y objetivos de la Educación Entrerriana; fomentar la práctica de valores, de la verdad, libertad, igualdad, justicia, solidaridad, respeto a la diversidad, a la pluralidad y a la búsqueda de consensos y; promover la educación en derechos humanos y formación ciudadana como principios fundantes de la democracia;

Que la institución escolar como referente fundamental para la formación ciudadana debe mantener viva la memoria de nuestra historia reciente, y generar espacios de reflexión y de indagación sin los cuales no será posible que las nuevas generaciones puedan sentirse protagonistas en el presente y trabajar desde ese reconocimiento para construir una sociedad mejor;

*Op*

////



0498

RESOLUCION N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1187064).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Que el calendario Escolar de la Provincia de Entre Ríos para el Ciclo Lectivo 2011 aprobado por Resolución N° 3300 del CGE incluye la conmemoración de la Semana de la Memoria del 24 al 31 de marzo, bajo la forma 2 y 3;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer que las escuelas e instituciones educativas, de gestión estatal y privada, dependientes del Consejo General de Educación, en todos sus niveles y modalidades, organicen y desarrollen en la Semana de la Memoria determinada entre los días 24 y 31 de Marzo de 2011 “Jornadas de Reflexión por la Memoria, la Verdad y la Justicia”.-

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el documento “Educación y Derechos Humanos. Jornadas de Reflexión por la Memoria, la Verdad y la Justicia” que como Anexo forma parte de la presente Resolución, como material a tener en cuenta para la organización y desarrollo de las jornadas de conmemoración.

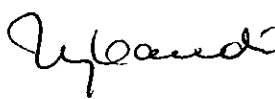
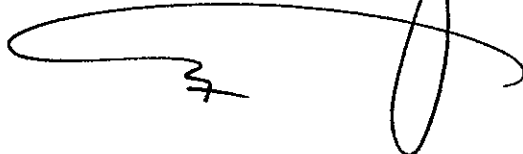
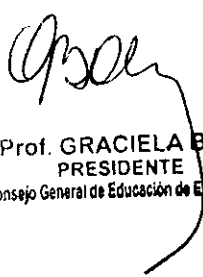
**ARTITUCLO 3°.-** Convocar a los actos de Homenaje organizados por el Gobierno de Entre Ríos y otros Organismos de Derechos Humanos, en la “Semana de la Memoria”.-

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones, Direcciones Departamentales de Escuelas, Direcciones de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Planeamiento Educativo, Centro de Documentación e Información Educativa y oportunamente archivar.-

MES

Es Copia

Sra. Vanesa L. Demediuk  
Jefa de Depto. Redacción y Verificación  
Dirección de Despacho CGE

  
  
  
Prof. GRACIELA BAR  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0498** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1187064).-

////

ANEXO

## EDUCACION y DERECHOS HUMANOS

### Jornadas de Reflexión por la Memoria, la Verdad y la Justicia

#### Algunos fundamentos: ¿Por qué trabajar el día de la Memoria en la Escuela?

El 24 de marzo, declarado Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia en repudio a los crímenes cometidos durante la última dictadura cívico militar, forma parte del calendario escolar. Esta disposición se encuadra en una política de Estado tanto Provincial como Nacional, que tiene como objetivo el ejercicio permanente de la memoria y la reflexión, la búsqueda de la verdad y el pedido de justicia.

El Consejo General de Educación tiene como misión impulsar la recuperación de la memoria y fortalecer los lazos que vinculan la experiencia histórica pasada con los sentidos del presente y el futuro.

En este sentido la escuela configura un espacio propicio para garantizar la transmisión intergeneracional que impide el triunfo del olvido sobre la memoria. La conmemoración de la Semana de la Memoria constituye una oportunidad singular para el análisis y la reflexión acerca de la defensa permanente por el Estado de Derecho, la lucha contra todo tipo de autoritarismo, la plena vigencia de los Derechos Humanos, la defensa de la paz, la integración en la diversidad y el pluralismo ideológico.

Partimos de una concepción amplia de la memoria, como práctica que comprende un conjunto de acciones materiales y simbólicas tendientes a construir una narrativa de lo sucedido orientada por las preguntas del presente y desafíos del futuro.

En el "hacer memoria", imaginamos una serie de tareas colectivas que suponen indagar el pasado, producir el recuerdo, pensar sobre sus efectos en la vida cotidiana, sus huellas o ausencias en el presente, aprender a reconocernos en esas imágenes perdidas o silenciadas.

"La memoria nos ayuda a iluminar el presente y a generar el futuro en la vida de los pueblos y en nuestras propias vidas. La historia es memoria de la vida de los pueblos, que se fue construyendo en el tiempo, entre luces y sombras, entre el dolor y la resistencia. Argentina es sacudida y violentada por la última dictadura militar y por todas las dictaduras implantadas en América Latina impuestas a través de la Doctrina de Seguridad Nacional por los EE.UU. Los golpes militares y sus mecanismos del terror, metodologías que llevaron al asesinato, torturas, desaparición de personas, destrucción de la capacidad productiva del país, y los miles de exiliados dispersos en el mundo, están en nuestra memoria (...)". Fragmento de la carta de Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz, con respecto al 30 aniversario del golpe militar.

////



Provincia de Entre Ríos

0498

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1187064).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

En el marco de esta conmemoración, el **Consejo General de Educación** convoca a docentes, estudiantes y padres de escuelas e instituciones educativas, de gestión estatal y privada, a participar de las **Jornadas de Reflexión por la Memoria, la Verdad y la Justicia** que tendrán lugar entre los días 24 y 31 de Marzo de 2011.

Las jornadas apuntan a reflexionar y trabajar los conceptos de Verdad, Justicia y Memoria, así como contribuir a la consolidación de la memoria colectiva de la sociedad, auspiciar la defensa permanente del Estado de derecho y la plena vigencia de los derechos humanos.

Para ello se sugiere tener en cuenta el documento "Educación y Derechos Humanos. Construir Memoria en tiempos del Bicentenario. Apuntes para trabajar en el aula", aprobado por Resolución N° 0471 CGE del 03 de Marzo del 2010 y distribuido a cada una de las escuelas a través de las respectivas Direcciones Departamentales de Escuelas.

El material propone actividades de análisis crítico y participativo, y se pone a disposición un Dossier (<http://www.aprender.entrerios.edu.ar/http://www.entrerios.gov.ar/CGE/>) con documentación referida a nuestra historia reciente como aporte para promover el ejercicio de la memoria colectiva.

La convocatoria a "Jornadas de Reflexión por la Memoria, la Verdad y la Justicia" procura promover la construcción de espacios de diálogo, de indagación, de pensamiento y de producción, en todas las escuelas entrerrianas y sus comunidades.

De allí la necesidad de contar con el acompañamiento y el compromiso de todas las instituciones para llevar adelante la acción sugerida, con la convicción de que para transformar nuestra democracia y hacerla más justa, es necesario aprender de nuestro pasado y construir una sociedad donde las voces de todos puedan ser escuchadas.

Se trata de conmemorar la "Semana de la memoria", consignada en el calendario escolar, no como una efeméride más, sino como ejercicio de memoria colectiva sobre la Historia reciente de nuestro país en la perspectiva política y de derechos ciudadanos, que contribuyan al fortalecimiento de la formación ciudadana y la construcción de una memoria histórica crítica sobre el pasado reciente desde el presente.

### **Propósitos**

Promover espacios institucionales que permitan que docentes, estudiantes y comunidad en general puedan analizar críticamente el proyecto socio-económico y cultural en el que se enmarca la última dictadura militar y reflexionar acerca de la vulneración de los derechos económicos, sociales y civiles de todos los argentinos.

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N°

0498

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1187064).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Impulsar en la comunidad educativa actitudes de convivencia caracterizadas por el respeto, la libertad y la tolerancia, pilares fundamentales de una sociedad plural y de fuerte contenido democrático. Para asimismo, consolidar la memoria colectiva de la sociedad, generar sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspiciar la defensa permanente del Estado de derecho y la plena vigencia de los derechos humanos.

#### **Consideraciones para la organización y desarrollo de las Jornadas**

Se propone tomar como referencia el documento "Educación y Derechos Humanos. Construir Memoria en tiempos del Bicentenario. Apuntes para trabajar en el aula", distribuido a todas las escuelas en el ciclo lectivo 2010 y que obra en nuestro portal educativo: <http://www.aprender.entrerios.edu.ar/> <http://www.entrerios.gov.ar/CGE/>.

Es importante volver a leer los textos y revisar las actividades propuestas, las que seguramente serán reformuladas y enriquecidas con el aporte de los equipos que organizan las jornadas y en función de los contextos en los que se llevará adelante y al nivel educativo al que estén destinadas.

Los ejes temáticos deberán estar centrados en:

Los Derechos Humanos y el impacto que produjo en la sociedad la violación sistemática de los mismos.

Autoritarismo y democracia. El reconocimiento del sistema democrático como el más propicio para el desarrollo de los pueblos y el más acorde con la dignidad humana.

La consolidación de la memoria colectiva de manera de impedir la repetición de los hechos más nefastos de la historia argentina contemporánea.

El establecimiento de relaciones significativas entre la verdad histórica, las relaciones de poder, la construcción de la subjetividad y la identidad personal.

En cuanto al desarrollo de los temas se propone la utilización de la mayor diversidad de fuentes. Tales como las de tipo escrito (diarios, revistas, libros) orales (testimonios, entrevistas, relatos, reportajes) audiovisuales (radio, televisión, cine). Cómo así también procurar la selección, análisis y discusión de distintos tipos de fuentes.

Respecto a la dinámica de trabajo, además de las sugeridas en el documento antes citado, se propone el Taller, como una instancia que privilegia el trabajo en grupo, fomenta el diálogo y la reflexión colectiva.

En lo que refiere a la organización de Foros, Charlas, Mesas de Debates, Paneles, Conferencia, Proyección de documentales y/o películas, entre otros, es conveniente contar con la presencia de diferentes actores de la comunidad educativa y realizarlos con posterioridad al tratamiento del tema en el aula a fin de garantizar el debate e intercambio de ideas.

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0498** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1187064).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Se recomienda que el abordaje de los temas se realice a partir de una premisa básica: que sean los estudiantes los que se apropien significativamente de las experiencias pasadas, son ellos los que investigan, formulan hipótesis, hacen preguntas, interpretan y deciden qué contar y cómo contarlos en un producto final que refleje sus conclusiones.

El soporte de este producto final es también una elección de los estudiantes: afiches, graffitis, dibujos, producciones literarias, monografías, un video, un mural, una obra de teatro, una muestra fotográfica, una página Web, una revista, un programa de radio, y tantas otras propuestas que puedan surgir del mismo grupo.

Las producciones se socializarán en una Muestra Colectiva al cierre de la Semana de la Memoria.

#### **Cierre de la Semana de la Memoria**

Las actividades desarrolladas durante la semana concluirán con una **Muestra Colectiva de producciones realizadas por los estudiantes.**

Habilitar este espacio de socialización y participación tiene que ver con la construcción de la memoria colectiva destinada a promover sentimientos democráticos, el respeto a los derechos humanos y a la diversidad cultural. De allí la necesidad de garantizar la presencia de padres y comunidad en general.

La muestra la podrá realizar cada escuela individualmente o entre varias según los acuerdos realizados, en un espacio escolar o en otro lugar común, siempre y cuando se facilite la concurrencia del público.

*Gr*